

Sistema de seguimiento y verificación del atún

23-05-2003

Normativas

Objeto:

Establecer los principios generales y las condiciones para la aplicación por la Comunidad del sistema de seguimiento y verificación del atún adoptado por el Acuerdo relativo al programa internacional para la conservación de los delfines (APICD).

Concepto:

Ámbito de aplicación

Definiciones

Obligaciones de los Estados miembros

Obligaciones durante las faenas de pesca

Operaciones de desembarque, transporte, almacenamiento y transformación

Transmisión de datos

Base legal:

Reglamento (CE) nº 882/2003 del Consejo, de 19 de mayo de 2003, por el que se establece un sistema de seguimiento y verificación del atún

[REG2003-882-1-8.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2003-882-1-8.pdf>